

INFORME SECRETARIAL: A Despacho el presente proceso informando que obra solicitud de entrega de depósito judicial a favor de la parte demandante . Sirvase proveer.

Daiva F. Rodríguez C.
DAIRA FRANCELKY RODRÍGUEZ CAMACHO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	MARYBEL LÓPEZ VALDERRUTÉN
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTRO
Radicación:	76-001-31-05-011- 2019-00580-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1370

Santiago de Cali, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que en el portal del Banco Agrario obra el depósito judicial 469030002771488 por valor de \$2´000.000.00, consignado por la **Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.**, por concepto de la condena en costas a favor del extremo demandante.

En virtud de lo anterior, lo solicitado es procedente, por lo que se ordenará el pago del mencionado título a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial **Humberto Figueroa Caicedo** quien tiene la facultad de recibir conforme al poder allegado a folio 1 del expediente. Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial 469030002771488 por valor de \$2´000.000.00, a favor de la parte demandante a través de su apoderado judicial con facultad para recibir, **Humberto Figueroa Caicedo** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.823.032 expedida en Jamundí y portador de la tarjeta profesional No. 99.576 del C.S. de la J.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega del depósito judicial antes citado, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
JUEZ

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **73** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: **15/06/2022**
Daiva F. Rodríguez C.

Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e29f7db284f00adcff19dfa18851a1890821dd3144634287f33b03695a8e70a2**

Documento generado en 14/06/2022 12:29:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>